

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090-2020-R-UPA

Lima, 12 de noviembre de 2020

Aprobando modificación de los
Cronogramas de Actividades
Académicas de Pregrado para
el semestre I, II y III del año
lectivo 2021 de la UPA

VISTO:

El Oficio N° 060-2020-VRAC/UPA de fecha 10 de noviembre de 2020, del Vicerrectorado Académico y de Investigación, proponiendo la modificación de los Cronogramas de Actividades Académicas de los Semestres I, II y III del año electivo 2021, de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 39° de la Ley N°30220, nueva Ley Universitaria, preceptúa que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículos flexibles.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 035-2020-R-UPA, de fecha 12 de junio de 2020, se aprobó el nuevo Cronograma de las Actividades Académicas de pregrado para el Semestre I y II del año lectivo 2021 de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, mediante el oficio del visto, el Vicerrector Académico y de Investigación, atendiendo a la necesidad de superar los efectos que sobre el desarrollo regular de la actividad académica de la Universidad ha producido las medidas dispuestas por la autoridades para combatir la pandemia del coronavirus, y haciendo uso de la facultad de organizar otro periodo adicional a los regulares, conferida por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución N° 115-2020-SUNEDU/CD, propone modificar los Cronogramas de las Actividades Académicas de Pregrado para el semestre I, II y III del año lectivo 2021; debiéndose, en consecuencia, emitir la correspondiente resolución rectoral.

Estando a lo expuesto, y a las facultades concedidas al Rector por el Estatuto de la Universidad Peruana de las Américas.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090-2020-R-UPA

Lima, 12 de noviembre de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las modificaciones del Cronograma de las Actividades Académicas de Pregrado para los Semestres I, II y III del año lectivo 2021 de la Universidad Peruana de las Américas, conforme se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREGRADO
2021-II**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN
1	Matrícula	Del lunes 21 de junio al sábado 03 de julio de 2021
2	Matricula Extemporánea	Del lunes 05 al sábado 10 de julio de 2021
3	Inicio del ciclo Académico	Lunes 12 de julio de 2021
4	Examen Parcial	Del lunes 30 de agosto al sábado 04 de setiembre de 2021
5	Exámenes Rezagados	Del lunes 20 al sábado 25 de setiembre de 2021
6	Exámenes Finales	Del lunes 25 al sábado 30 de octubre de 2021
7	Exámenes Sustitutorios	Del martes 02 al jueves 04 de noviembre de 2021
8	Entrega de Actas	Viernes 05 y sábado 06 de noviembre de 2021
9	Cierre del Ciclo 2021-II	Sábado 06 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090-2020-R-UPA

Lima, 12 de noviembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha los Cronogramas de actividades Académicas para el año electivo 2021 de la Universidad Peruana de las Américas, aprobado con Resolución Rectoral N° 035-2020-R-UPA, de fecha 12 de junio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Augusto Heberto Blanco Falcón
RECTOR (e)




Mg. José Luis Zegarra Escalante
Secretario General

Distribución:

Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/rmr

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2021-UPA-VRA

Lima, 10 de julio de 2021

Se aprueba la matrícula extemporánea del Semestre Académico 2021-II, hasta el 30 julio por motivos extraordinarios de prolongación de pandemia y estado de emergencia.

VISTO

Vista las solicitudes de los alumnos para la matrícula extemporánea 2021-II por motivos de pandemia.

CONSIDERANDO

La resolución Rectoral 090-2020-R-UPA del 12 de noviembre de 2020 establece la matrícula extemporánea del lunes 5 de julio al sábado 10 de julio del presente año. Atendiendo el interés superior del estudiante, se prorroga la matrícula 2021-II hasta el día 30 de julio.

Estando a lo expuesto, y a las facultades concedidas al Vicerrector por el Estatuto de la Universidad Peruana de las Américas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la variación de la fecha de ejecución de la matrícula extemporánea del 05 de julio al 30 de julio 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Aarón Oyarce Yuzzelli L.L.M.
Vicerrector Académico y de Investigación